

RESOLUCION N°

21 DIC. 2011

(001529)

“Por la cual se concede permiso labora a la servidora pública LUCY ESTHER CANEVA CANO”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública adscrita a la facultad de Educación en calidad de Secretaria **LUCY ESTHER CANEVA CANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39009952, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral para los días 18, 19 y 20 de enero de 2012 del año en curso, justificado en razones estrictamente personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral a la servidora pública **LUCY ESTHER CANEVA CANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39009952, durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2012, por razones estrictamente personales.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, a la facultad de Ciencias de la Educación y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

